
JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 11/2014 POR EL QUE SE APRUEBA EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2013, PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

De conformidad con el artículo 24, fracción IV de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el artículo 24, fracción VIII, actualmente derogada en la Reforma a Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), establecía como atribución de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la expedición y publicación de su informe anual.

SEGUNDO. Que del análisis a la consideración primera, se destaca que el Informe es Anual, por lo tanto, en lo que corresponde al 2013, ya surtió efectos la hipótesis de la norma, por lo cual se expedirá y publicará el Informe Anual de la Junta de Gobierno correspondiente al 2013.

TERCERO. Que para lo correspondiente al 2014, a partir de la Reforma a la LFPED se derogó esta obligación, por lo tanto, el Informe en cuestión ya no se expedirá, ni publicará para el 2014.

CUARTO. Que en este acto el Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, presenta el Informe Anual correspondiente al año 2013.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente

ACUERDO 11 / 2014

ÚNICO. Se aprueba el Informe Anual correspondiente al año 2013, presentado por el Presidente ante las y los integrantes de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, así como su publicación en la página institucional del Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación.

Leído que fue el presente ACUERDO, se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 15 de mayo de 2014.



LIC. RICARDO ANTONIO BUCIO MÚJICA
PRESIDENTE



LIC. SONIA RIO FREIJE
SECRETARIA